

Línea ENISA Emprendedores 2020

Información General

¿Quién convoca la ayuda?:

ENISA - Empresa Nacional de Innovación

¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?:

El objetivo de esta financiación es estimular tanto la creación de empresas como la consolidación de aquellas que se hayan constituido, como máximo, en los últimos 24 meses y que desarrollen un producto o servicio innovador.

Esta ayuda está destinada a emprendedores que quieran crear empresa con una clara ventaja competitiva.

Requisitos de los beneficiarios:

- Ser una pyme, conforme a la definición de la Unión Europea.
- Tener personalidad jurídica propia, independiente de la de tus socios o partícipes.
- Que tu empresa haya sido constituida, como máximo, durante los 24 meses anteriores a la solicitud.
- Tener tu actividad principal y tu domicilio social en el territorio nacional.
- Que tu modelo de negocio sea innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas.
- Se podrán cofinanciar las necesidades financieras asociadas a tu proyecto empresarial.
- Tus fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo.
- Debes mostrar una estructura financiera equilibrada y profesionalidad en tu gestión.
- Tendrás que demostrar la viabilidad técnica y económica de tu proyecto empresarial.
- Las cuentas de tu último ejercicio cerrado habrán de estar depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
- Quedan excluidos los sectores inmobiliario y financiero.

¿A quién va dirigida?: Emprendedor, PYME

Sector:

- Agricultura/Ganadería/Pesca
- Comercio
- Emprendedurismo

- Energía
- I+D
- Innovación
- Industria
- Internacionalización
- Medio Ambiente
- Social/Cultural
- TICs
- Turismo
- Otros

Ámbito geográfico: Nacional

¿A partir de cuándo puedo solicitar la ayuda?: 01/01/1970

¿Hasta cuándo puedo solicitar la ayuda?: 31/12/2020

Condiciones particulares

1.- Importe

Importe total de la convocatoria: 20.500.000,00 €

Tipo de financiación: Préstamos Públicos

Importe mínimo: 25.000,00 €

Importe máximo: 300.000,00 €

Descripción de la financiación:

La financiación será a través de préstamos participativos con las siguientes características:

- Importe: desde 25.000 hasta 300.000€
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
- Primer tramo: Euribor + 3,75% de diferencial.
- Segundo tramo: desde un 3% hasta un 6% en función de la rentabilidad financiera de la empresa y el rating de la operación.
- Comisión apertura: un 0,5%.
- Vencimiento: máximo 7 años.

- Carencia del principal: máximo 5 años.
- Amortización trimestral de intereses y principal.
- Sin garantías.

Uno de los principales requisitos de esta financiación es que el nivel de fondos propios debe ser, como mínimo, igual a la cuantía del préstamo solicitado a Enisa.

2.- Destino financiación y acceso

Elementos a financiar:

Será financiable cualquier coste relacionado con el producto o servicio innovador que se desarrolle.

3.- Información adicional de la convocatoria

¿La ayuda está sujeta al Régimen de Minimis?: No

¿Dónde tramitarla?:

Tanto la solicitud como la tramitación de la ayuda se realizarán en la Página Web de ENISA.